

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	13
Por tres meses	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CÁNTABRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Examinado el expediente y proyecto de división de estanques de sedimentación de fangos procedentes del lavado de minerales en la marisma que don José Echevarría tiene concedida por Real orden de 2 de diciembre de 1902, en la ría de Carasa, Ayuntamiento de Voto:

Resultando que dicho expediente se ha tramitado con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 16 de noviembre de 1900, sobre enturbiamiento é infección de aguas públicas:

Vistos los favorables informes emitidos por las Jefaturas de Minas y Obras públicas de la provincia:

De acuerdo con ellos, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 13 del mencionado Reglamento;

He resuelto aprobar el proyecto de depósitos de sedimentación

para las aguas procedentes del lavado de minerales de hierro de la Sociedad Mellado y Compañía, en la marisma que don José Echevarría tiene concedida en la ría de Carasa, Ayuntamiento de Voto, á la derecha del ferrocarril de Santander á Bilbao, cuyo proyecto está suscrito por el Ingeniero don Angel Echevarría en Bilbao á 22 de abril de 1906, y conceder á dicha Sociedad la competente autorización para ejecutar las obras de los referidos estanques, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se llevarán á cabo con arreglo al proyecto presentado, construyendo los dos vertederos ó compuertas de comunicación entre los dos estanques y la de los dos desagües á la ría de Carasa, de tal suerte, que las aguas turbias pasen por los dos estanques antes de darlas salida á la ría y hayan permanecido en reposo durante un plazo total de 24 horas como minimum.

2.^a Antes de comenzar á hacer uso de los estanques objeto de esta autorización, deberá la Sociedad Mellado y Compañía avisar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que éste, ó el facultativo en quien delegue, proceda á efectuar el reconocimiento de las obras efectuadas, y si de dicho reconocimiento resulta que aquellas obras se han llevado á cabo con arreglo al proyecto aprobado, hallándose completamente terminadas y habiéndose cumplido, además, todas las restantes condiciones con que se otorga esta autorización, se hará constar así en un acta que se extenderá por triplicado, uno de

cuyos ejemplares se someterá á la aprobación del señor Gobernador civil de la provincia, y una vez recaída esta aprobación, se entregará otro al peticionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas. Hasta que se haya aprobado la citada acta no podrá la Sociedad peticionaria hacer uso de los estanques para la sedimentación de fangos.

3.^a Al reconocer las obras ó en cualquier otro momento que lo considere oportuno, podrá la Jefatura de Obras públicas proponer las modificaciones que estime necesarias, quedando la Sociedad peticionaria obligada á ejecutar dichas modificaciones.

4.^a La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causa bastante para la aplicación de las penas impuestas por el art. 31 del Reglamento de 16 de noviembre de 1900.

5.^a La ejecución de las obras queda sujeta al Real decreto de 20 de junio de 1902, relativo á los contratos del trabajo.

6.^a La Sociedad peticionaria queda obligada á cumplir el Reglamento de 16 de noviembre de 1900 en todas sus partes y las disposiciones que se dicten en lo sucesivo sobre enturbiamientos é infección de aguas públicas.

7.^a Esta autorización se concede dejando á salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento. Santander 20 de enero de 1909.

El Gobernador civil,
Justino Bernad y Valenzuela

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de diciembre de 1908

(POBLACION DE SANTANDER, SEGUN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSA DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V H.		V H.		V H.		V H.		V H.		V H.		V H.		Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....																	1
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....																	
Sarampión.....																	
Escarlatina.....																	
Coquechucho.....																	
Difteria y crup.....																	
Grippe.....																	
Cólera asiático.....																	
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Taberculosis pulmonar.....																	
Taberculosis de las meninges.....																	
Otras tuberculosis.....																	
Sífilis.....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....																	
Meningitis simple.....																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....																	
Enfermedades orgánicas del corazón.....																	
Bronquitis aguda.....																	
Bronquitis crónica.....																	
Pneumonia.....																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....																	

Administración de Aduanas

DE

SANTANDER

El día 3 de febrero entrante, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

Lote único	Pesetas
Un armario, usado....	75
Dos mesas de noche, ídem, á 10 ptas. una.	20
Una colchoneta rellena de crfn.....	5
Total.....	100

Importa la tasación cien pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 23 de enero de 1909.—El Administrador, *Ricardo Mestre*.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Eufasio Porrúa solicitando permiso para instalar en su fábrica de pinturas, situada al extremo de la calle del General Espartero, un motor eléctrico de un caballo de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 19 de enero de 1909.—El Alcalde, *Luis Martínez*.

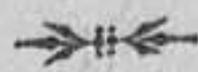


Ayuntamiento de Liendo

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, el mozo Emiliano Juan Nicolás Seijas Pelayo, hijo de José y de Antonia, que nació en este pueblo el 24 de junio de 1888, é ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, parientes ó encargados, se le cita por medio del presente edicto para que concorra

á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, de sorteo y de clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 13 y 14 de febrero y 7 de marzo próximos, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Liendo 21 de enero de 1909.—El Alcalde, *Salvador Gilabert*.



Ayuntamiento de Potes

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionarán, se les cita por el presente para que concurren en forma legal á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 de febrero y 7 de marzo; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Potes 21 de enero de 1909.—El Alcalde, *Juan Sánchez Bárcena*.

Mozos que se citan

Eufasio Antonio Martín, hijo de Eufasio y Marcelina; nació en esta villa el 17 de febrero de 1888.

José Gutiérrez Fernández, hijo de Melquiades y de Victoria; nació en 8 de agosto de 1888.



Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual, á los efectos de reclamación.

Ampuero 17 de enero de 1909.—El Alcalde, *Alberto Camino*.

**

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos, é ignorándose su paradero, por el presente se les cita para que comparezcan en forma legal á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 de febrero y 7 de marzo; apercibidos de que de no hacerlo les

parará el perjuicio que haya lugar.

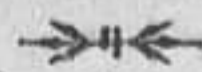
Mozos que se citan

Israel Marcelino Rodríguez García, hijo de León y Martina; nació el 24 de agosto de 1888.

José Teodoro Isequilla Rozas, de José y Rosa; el 29 de septiembre de 1888.

José Daniel Diego Angulo, de Daniel y Tomasa; el 29 de enero de 1888.

Ampuero 16 de enero de 1909.—El Alcalde, *Alberto Camino*.



Ayuntamiento de Torrelavega

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, á las diez horas de los días 31 del corriente, 13 y 14 de febrero y 7 de marzo próximos, fechas en que por su orden tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados; apercibidos en otro caso que de no hacerlo se les exigirán las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan

Agustín Arriola Fernández, hijo de Esteban y María, natural de Torrelavega.

Teodoro Adrián N., hijo de padres desconocidos, de Torrelavega.

Clemente Bilbao Nieto, hijo de Francisco y Encarnación, de Torrelavega.

Félix Bernabé Alonso, hijo de Román y Braulia, de Torrelavega.

Ceferino Caballero Palacios, hijo de Fausto y Marcelina, de Torrelavega.

Angel Díaz Ceballos, hijo de Epifanio y Eduvigis, de Torrelavega.

Ricardo Domínguez Rovira, hijo de Vicente y Lucinda, de Torrelavega.

Francisco Espinosa Alvarez, hijo de Diego y Elisa, de Barreda.

Juan Fuentecilla López, hijo de Fernando y Concepción, de Torrelavega.

Luis Fernández López, hijo de José y María, de Campuzano.

Florentino Granda Suárez, hijo de Mercedes, de Torrelavega.

Agustín Garijo Mangas, hijo de

José María y Carolina, de Torrelavega.

Mariano García Ríos, hijo de Francisco y Felisa, de Torrelavega.

José Ibarrondo Alvarez, hijo de Francisco y Filomena, de Torrelavega.

Amadeo Jáuregui Martínez, hijo de Delfino y Justa, de Torrelavega.

Joaquín Lavín Alvarez, hijo de Joaquín y Benita, de Berreda.

José Luis Manuel, hijo de padres desconocidos, de Torrelavega.

José Martín Malimarcos, hijo de José y Feliciano, de Torrelavega.

Leopoldo Medinabeitia Zubizarreta, hijo de Martín y Leopolda, de Torrelavega.

Juan Núñez Santos, hijo de Guillermo y Soledad, de Torrelavega.

José Prieto Pérez, hijo de Ramón y Josefa, de Torrelavega.

Félix Riego Pérez, hijo de Félix y Dolores, de Torrelavega.

Ricardo Ruiz Pozo, hijo de Tomás y Valentina, de Campuzano.

Ángel Rodríguez Miera, hijo de Manuel y Joaquina, de Lamontaña.

José Román Martín, hijo de Fernando y Paula, de Torrelavega.

Timoteo Sánchez García, hijo de Timoteo y Juana, de Torrelavega.

Ángel Solvado Iturbe, hijo de Joaquín y Manuela, de Torrelavega.

Félix Villar Calleja, hijo de Rafael y Josefa, de Berreda.

Torrelavega 20 enero de 1909.—

El Alcalde, Federico Rodríguez.



Ayuntamiento de Santoña

Don Manuel Ramón Palmas Bustillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Santoña.

Hago saber: Que en conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual los mozos siguientes:

Mozos que se citan

Gaspar José Delgado Badals, hijo de Pedro y Jesusa; nació el 19 de enero de 1888.

Ignacio Enrique Solana Arroyo, de Sebastián y Blasa; el 1.º de febrero.

Erasmus Gabriel Gancedo Gonz, de Gabriel y Cipriana; el 19 de febrero.

Luis Matías León Puig Ciprián,

de León y Abelina; el 25 de febrero.

Joaquín Ruiz Aranguren, de Saturnino y Gabina; el 30 de marzo.

Rafael Antonio Unzueta Guruciaga, de Vicente y Claudia; el 3 de abril.

Gerardo Camilo García Martín, de Tiberio y Severina; el 23 de abril.

Hilaria San Emeterio Alonso, de Braulio y Juliana; el 25 de mayo.

Antonio Seisus Trueba, de José y Carmel, el 12 de junio.

Benito Emeterio Vallespiñ Cobian, de Manuel y Telesfora; el 30 de agosto.

Evilasio González Peral, de Agustín y Ecequiela; el 20 de septiembre.

Ángel Matías Caamaño Díez, de Mariano y Silveria; el 2 de octubre.

Serafín González Tabernilla, de Justo y Serafina; el 12 de octubre.

Pedro José Marcos Cuetos, de Francisco y Natalia; el 19 de octubre.

Eugenio Cimas Leal, de Agustín y Alejandra; el 13 de noviembre.

Francisco N. Mayán, de Justa; el 3 de diciembre.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiere por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento el día 13 de febrero próximo, a las diez de su mañana, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 14 de dicho febrero, a las siete de la mañana, y a la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el 7 de marzo siguiente, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial; quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña 22 de enero de 1909.—

M. R. Palmas.



Ayuntamiento de Arnuero

Estando incluidos en el alistamiento de este año los mozos que al final se detallan, y desconociéndose el actual paradero tanto de ellos como de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a la Casa Ayuntamiento de este término los días 31 de enero y hora de las diez de su mañana, 13 y 14 de febrero y hora indicada, y 7 de marzo, a las nueve de la mañana, para los ac-

tos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y llamamiento; apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Ciriaco Miguel Prieto, hijo de Francisco y de Joaquina; nació el 4 de mayo de 1888.

Raimundo Salazar Santos, de Simón y María, el 2 de agosto de 1888.

Arnuero 16 de enero de 1909.—

El Alcalde, Faustino Zubieta.



Ayuntamiento de Argoños

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del año de 1908, aprobadas por la Corporación en sesión del día de hoy, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen.

El resultado es:

	PESETAS
Existencia del año anterior.....	1.512 60
Recaudado en el año ..	5.016 64
Total cargo...	6.529 24
Data por los pagos del año.....	5.217 48
Existencia para el año 1909.....	1.311 76

Argoños 22 de enero de 1909.—
El Alcalde, Evaristo Mactas.—El Interventor, Matías Castrillo.—El Depositario, Jacobo de Aja.—El Secretario, Benito Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALEJANDRO RIVERA Y ALVAREZ DE CANERO, Capitán de Artillería de la Armada y Juez instructor de una sumaria.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado de Infantería de Marina Víctor Díaz Lambea, natural de Bádames (Santander), hijo de Eugenio y de Angela, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: ojos pardos, nariz regular, barba poca, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, estatura un metro seiscientos ochenta, color sano, señas particulares ninguna, y que no sabe leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, a

contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Bilbao, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del excelentísimo señor Comandante general del Apostadero instruye al nombrado por el delito de quedarse en tierra á la salida del buque á la mar; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en el Arsenal de Cartagena á los nueve días del mes de enero de mil novecientos nueve.—*Alejandro Rivera*.—P. S. M.: El Secretario, *Antonio Norte*.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad referente á la causa criminal contra Manuel Vázquez Sotelo sobre muerte, ha dispuesto se cite en forma á los testigos Mateo Expósito, Emeterio Becerril y Rafael Alonso, vecinos de Cabárceno, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que el día veintiuno de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse en referida Audiencia con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santoña á diez y ocho de enero de mil novecientos nueve.—*José Nieto*.

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de instrucción del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de exacción de costas contra Eduardo Menéndez Tamargo, con motivo de la causa que se le siguió por contrabando de tabaco, se saca á pública subasta por se-

gunda vez, con rebaja de veinticinco por ciento de su tasación, la finca que le ha sido embargada el diez y nueve de agosto del año último, y es la siguiente:

Una finca destinada á monte, llamada la Vega, sita en término de su nombre, parroquia de Coalla, de doce áreas; linda Oriente otra de José González, Sur otra de Joaquín López, Poniente otra de Ramón Fernández y otra Norte camino que va á Rubiano; valuada en quince pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán asistir al remate, que se verificará simultáneamente á las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado y del de Pravia el día cuatro de marzo próximo venidero, en el cual no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de remate, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de aquel tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se advierte que no existen títulos de propiedad y que la subsanación de los mismos correrá por cuenta de los compradores.

Dado en Santander á veintiuno de enero de mil novecientos nueve.—El Secretario, *Juan Castrillo*.

EDICTO

DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el día veinte de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en pública subasta, el remate de las fincas siguientes:

Pesetas

Primera.—En el pueblo de Miera una finca de veinticinco carros de cabida, en el barrio de Sixto y sitio de la Terneriza, que linda al Norte herederos de Tomás Gómez, Sur y Oeste egido común y Este herederos de Tomás Gómez; tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Segunda.—En expresado pueblo de Miera media hoza, en el barrio de Ajanedo, que mide doscientos diez y ocho pies superficiales, y linda por su derecha egido común, izquierda

herederos de Juan Gómez y trasera herederos de Andrés Lavín; tasada en setenta y cinco pesetas.....

75

Cuyas fincas se subastan como de la propiedad de Manuel Gómez y Gómez, vecino de dicho pueblo de Miera, para con su importe hacer efectivas las costas á que, entre otras cosas, fué condenado por la Audiencia provincial de Santander en causa que se le siguió por homicidio; cuyas fincas se rematan sin suplir la falta de títulos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas que hicieren.

Dado en Santoña á veintiuno de enero de mil novecientos nueve.—*Mariano Ciriquián*.—Por orden de S. S., *José Nieto*.

DON RAMÓN VILARIÑO Y MAGDALENA, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por medio del presente edicto se cita á doña Ildelfonsa Núñez Barés, casada con don Daniel Orbe, que tuvo su último domicilio en Guarnizo (Santander), y hoy de ignorado paradero, para que dentro de quince días se persone en los autos de juicio de abintestato que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de su padre don Pablo Núñez Alonso, vecino que fué de esta villa, promovidos, en concepto de pobre, por doña Juliana Martín Hernández, de esta vecindad, como viuda del causante; bajo apercibimiento que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo á veintidós de enero de mil novecientos nueve.—*Ramón Vilarino*.—Ante mí, *Casimiro Rodríguez Toribio*.

LICENCIADO HERMINIO DEL BARRIO Y PÉREZ DELGADO, Juez municipal del Este é interino de primera instancia del Oeste.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de don José Villegas Sáiz, natural de la provincia de Santander (España),

y vecino que fué de la ciudad de la Habana, de veintiocho años de edad, de estado soltero, y del comercio; y se convoca por tercera y última vez á los que se ocrean con derecho á su herencia, á fin de que comparezcan á reclamarla con los documentos correspondientes, en este Juzgado, sito en los altos de la casa número uno de la calle de Cuba, en esta capital, en el término de dos meses; bajo apercibimiento de que si no comparecen se tendrá por vacante la herencia, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndose que no se ha presentado persona alguna á reclamar la referida herencia dentro del término del primero y segundo llamamiento.

Y para que se fije en sitio público de la ciudad de Santander, libro el presente.

Habana, noviembre cuatro de mil novecientos ocho.—*Herminio del Barrio*.—Ante mí, *Manuel V. Cantos*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, á Eloy García Méndez y Emeterio Gutiérrez Ceballo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, los cuales residieron en Galdames y se ausentaron según noticias el primero al pueblo de Cicera y el segundo á Horna de Ebro, de dicha provincia, para que á las diez de la mañana del día quince de marzo próximo comparezcan como testigos ante la Audiencia de Bilbao para asistir á las sesiones del juicio oral en la causa sobre homicidio, instruida en este Juzgado con el número catorce, mil novecientos ocho, contra Bibiano Lubias Pérez; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Valmaseda á veinte de enero de mil novecientos nueve.—El Actuario: *P. S., Nicolás Ruiz*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de

la Audiencia de esta ciudad, referente á causa por robo contra Pedro Martínez Dios, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día tres de febrero próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad á declarar en el juicio oral de dicha causa.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y al procesado le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparece.

Testigo

Víctor Iruzueta, callejón de San Antón, número uno.

Santander veintitrés de enero de mil novecientos nueve.—El Secretario accidental, *Felipe Iglesias*.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

LA AUSTRIACA

Conforme á lo que establece el art. 18 de los Estatutos, el Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que habrá de celebrarse el 1.º de febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Burgos, número 5, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, cuentas y balance del año 1908.
- 2.º Distribución de utilidades.
- 3.º Elección de un señor Consejero.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la junta.

Santander 23 de enero de 1909.—El Presidente del Consejo, *Isidoro del Campo*.

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

**COMPANÍA DEL FERROCARRIL MINERO
CASTRO-ALÉN**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del art. 21 de los Estatutos, convoca á junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía el día 19 de febrero, á las diez de la mañana.

Los asistentes á la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales 20 de enero de 1909.—El Director Gerente, *Gumersindo Iñigo*.

SOCIEDAD ANÓNIMA

PARA EL

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE

SANTANDER

En cumplimiento del art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de administración, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de febrero próximo, á las diez y media de la mañana, en el domicilio de la misma Sociedad, calle de Hernán Cortés, número 6, entresuelo, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que á continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, antes del día 9, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones ó resguardos que acrediten su posesión.

Santander 23 de enero de 1909.—El Presidente, *César Pombo*.

Orden del día

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Renovación de dos Consejeros por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de tres Consejeros suplentes por orden correlativo de numeración; y
- 4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª SANTANDER

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual

cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3.ª COMPAÑÍA, 3.ª - SANTANDER

Se da a los señores suscritores este periódico oficial que forma sus reclamaciones de méritos no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo quedan que abonar su importe por separado.

Advertencia

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de ciertos ordenes

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de ciertos ordenes

El señor Juez de instrucción del distrito de esta villa de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de ciertos ordenes

El señor Juez de instrucción del distrito de esta villa de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de ciertos ordenes

Conforme a lo que establece el art. 1.º de los Estatutos del Consejo de Administración de esta Compañía, acordada con arreglo a los señores accionistas de la misma para la Junta General ordinaria que ha de celebrarse el día 23 de Agosto próximo, a las once de la tarde en el domicilio de la Compañía, calle de Burgos, número 3, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior y discusión de la misma.

2.º Elección de un señor Contador para el presente ejercicio.

3.º Elección de un señor Contador para el próximo ejercicio.

COMPAÑIA DE FABRICACION MINERO CASTIJO-ALÉN

COMPAÑIA ANÓNIMA DE MINERÍA

COMPAÑIA ANÓNIMA DE MINERÍA

COMPAÑIA ANÓNIMA DE MINERÍA